



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

25

ANIVERSARIO



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TABASCO

Subdelegación de Gestión para La Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/0575/2025

Asunto: **CAMBIO DE REPRESENTANTES LEGAL**

EN UMA "LIC. FRANCISCO TRUJILLO GURRÍA"

Villahermosa, Tabasco a 11 de abril de 2025

EJIDO LIC. FRANCISCO TRUJILLO GURRÍA

TITULAR DE LA **UMA "LIC. FRANCISCO TRUJILLO GURRÍA"**

PARAÍSO, TABASCO.

PRESENTE.

AT'N.: José Del Carmen De Los Santos De La Cruz, Rodulfo

Chablé Chablé y Moises Córdova Domínguez

Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado

Ejidal y Representantes Legales de la UMA.

Hago referencia a su escrito de solicitud de fecha 02 de abril del año 2025, ingresado a través del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación el 02 del mismo mes y año, al cual le fue asignado el No. de Bitácora 27/KS-0009/04/25, medio por el cual presenta el trámite SEMARNAT-08-011, con Homoclave FF-SEMARNAT-098 "Modificación de datos de Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), sobre la designación de Representantes Legales de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre denominada **"LIC. FRANCISCO TRUJILLO GURRÍA"**, con número de Registro SEMARNAT/UMA/EX/0037/TAB-10, ubicada en el Ejido Lic. Francisco Trujillo Gurría, municipio de Paraíso, Tabasco. Así mismo adjunta copias simple del Acta de Asamblea de Elección de Órganos de Representación Ejidal y Consejo de Vigilancia de fecha 16 de enero de 2025, registrada ante el Registro Agrario Nacional (RAN) el 16 de enero de 2025 con número de folio: 27250000285, copias de la CURP, credenciales del INE y constancias de nombramientos del Presidente, Secretario y Tesorero del Ejido, expedido por el RAN.

No obstante, hago de su conocimiento que en cualquier escrito o trámite que ingrese a esta Secretaría deberá anexar la documentación que acredite la personalidad del Titular de la UMA, así como de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, 15 y 19 de la Ley de Procedimiento Administrativo.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Paseo de la Sierra No. 613, Colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco. C.P. 86080
Teléfono: 993 310 1418 www.gob.mx/semarnat

Página 1 de 3



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

25
ANIVERSARIO



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TABASCO

Subdelegación de Gestión para La Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/0575/2025

Asunto: **CAMBIO DE REPRESENTANTES LEGAL
EN UMA "LIC. FRANCISCO TRUJILLO GURRÍA"**

Villahermosa, Tabasco a **11 de abril de 2025**

El presente se emite en apego al principio de buena fe, al que se refiere al artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, tomando por verídica la información presentada por el **EJIDO LIC. FRANCISCO TRUJILLO GURRÍA**, en su solicitud al cual le fue asignado el número de Bitácora 27/KS-0009/04/25; en caso de existir falsedad en la información manifestada el solicitante se hará acreedor a las infracciones y sanciones correspondientes interpuestas por las autoridades competentes, de conformidad con el artículo 122, fracción VII de la Ley General de Vida y artículo 420 Quáter fracción II del Código Penal Federal.

Por lo que le informo que con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 32 Bis fracción I, III, XXXIX y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 3, letra A fracción VII inciso a, 42 fracción XXXV, inciso h) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativos; 79, 80, 82, y 87 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; Art. 1º y 2º de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 13 y 47 de su Reglamento; y a la evaluación de los documentos ingresados para la modificación de la UMA por el Área Técnica del Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre de esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco, **autoriza el cambio de Representantes Legales de la citada UMA a partir de la emisión del presente, siendo los CC. José del Carmen De los Santos de la Cruz, Rodolfo Chablé Chablé y Moises Córdova Dómínguez**, los cuales asumen los compromisos adquiridos en las condicionantes establecidas para el funcionamiento y operación de la citada UMA.

Finalmente le comento que este documento deberá estar invariablemente acompañados de los Oficios de Autorización del Plan de Manejo con Número SEMARNAT-SGPARN/147/2655/10 y del Registro de la UMA Número SEMARNAT-SGPARN/147/2656/10 de fechas 04 de agosto de 2010 respectivamente.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Paseo de la Sierra No. 613, Colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco. C.P. 86080

Teléfono: 993 310 1418 www.gob.mx/semarnat

Página 2 de 5



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

25

ANIVERSARIO



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TABASCO

Subdelegación de Gestión para La Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/0575/2025

Asunto: **CAMBIO DE REPRESENTANTES LEGAL
EN UMA "LIC. FRANCISCO TRUJILLO GURRÍA"**

Villahermosa, Tabasco a **11 de abril de 2025**

Notifíquese al **EJIDO LIC. FRANCISCO TRUJILLO GURRÍA**, a través de su Representantes Legales y/o al Ing. Antonio Orozco Ramos, con domicilio en Carretera al Chivero, S/N, Ranchería Libertad Primera Sección, C.P. 86611, Municipio de Paraíso, Tabasco, el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 167 Bis Fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de aplicación supletoria de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley General de Vida Silvestre.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DEL DESPACHO**

ING. SALVADOR HEREDIA DOMÍNGUEZ

"Con fundamento en los artículos 6 fracción XV; 41, 42 y 95 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco, previa designación, firma el C. Salvador Heredia Domínguez, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

"Por un uso responsable del papel las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

Copias para:

M.V.Z. M.en C. Fernando Gual Sill.- Director General de Vida Silvestre .- México, D.F. .

Ing. Mayra Cecilia Villagómez de Los Santos.- Encargada del Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Ciudad.

Biól. Carlos Mario Burelos Jiménez.- Jefe del Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre . - Edificio

Archivo: / **SHD/CMBJ...** **BITÁCORA: 27/KS-0009/04/25**



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Av. Paseo de la Sierra No. 613, Colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco. C.P. 86080

Teléfono: 993 310 1418 www.gob.mx/semarnat